

ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ
Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : DAVIVIENDA
DEMANDADO : SEBASTIÁN VILLA TRUJILLO
RADICADO : 05360310300120180024800

Actuando como apoderado de la entidad demandante, comedidamente solicitamos decretar el embargo de los dineros que el demandado tenga depositados o deposite en las siguientes cuentas bancarias:

1. En la cuenta corriente No. 046891 del Banco de Occidente
2. En la cuenta corriente No. 999200 del Banco Davivienda
3. En la cuenta corriente No. 014607 del BBVA Colombia.

Atentamente,



ALONSO DE J. CORREA MUÑOZ

T.P. 73.740 del C.S.J.